

NOVEDADES RENTA 2023

ASPECTOS
GENERALES DE LA
OPERACION RENTA

NOVEDADES
DDJJ AT2023.

MODIFICACIONES
AL FORMULARIO
N° 22.

AYUDAS

ASISTENTES DE
RENTA AT 2023.

ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN RENTA

- QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS?

- QUIÉNES NO ESTÁN OBLIGADOS?

- FORMAS DE PRESENTARLA



VOLVER A LA PORTADA

¿Quiénes **NO** están obligados a presentar la Declaración de Impuestos Anuales a la Renta?



Quienes durante el año comercial 2022 han obtenido solo ingresos calificados como "no renta" para efectos tributarios. En esta situación encontramos, entre otros ingresos, a: las indemnizaciones por accidentes del trabajo, desahucio y por años de servicios (cuando cumpla los requisitos establecidos en la Ley), asignaciones familiares, adquisición de bienes por herencia o donación.



Contribuyentes con obligación tributaria cumplida mensualmente. En este caso se encuentran las personas naturales que obtienen sueldos y pensiones de un solo empleador, habilitado o pagador.



Quienes pagan un Impuesto Único de Primera Categoría en carácter de sustitutivo. Ejemplo: pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública y los suplementeros, en la medida que solo desarrollen dichas actividades.



Personas naturales con ingresos que no superan los límites exentos que establece la Ley sobre Impuesto a la Renta, es decir, con ingresos anuales iguales o inferiores a \$9.907.434 (valor equivalente a 13,5 UTA, según el valor de este indicador al 31 de diciembre de 2022).



Otros contribuyentes liberados por la Ley sobre Impuesto a la Renta.

¿Quiénes están obligados a presentar la Declaración de Impuestos Anuales a la Renta?

La **fiscalización y control** de los impuestos anuales a la renta es un proceso que se conoce como **Operación Renta**. Éste se puede definir como **una fiscalización sistemática, computacional y masiva** de los formularios de impuestos anuales a la renta.



Las empresas. Como regla general, todas las empresas deben presentar el Formulario N° 22, sobre Declaración de Impuestos Anuales a la Renta, independiente si han obtenido ingresos o pérdidas en el ejercicio.



Las personas naturales que entre enero y diciembre del año 2022 hayan obtenido ingresos **que excedan los límites exentos establecidos por la Ley**, es decir, con ingresos superiores a \$9.907.434 (valor equivalente a 13,5 UTA, según el valor de este indicador al 31 de diciembre de 2022) y los trabajadores dependientes y pensionados que perciban simultáneamente rentas de más de un empleador, habilitado o pagador, siempre que de esta obligación resulte un mayor impuesto a pagar. También

Aspectos Generales de la Operación Renta

¿Quiénes están obligados a presentar la Declaración de Impuestos Anuales a la Renta?

Las personas naturales que realizaron el segundo retiro voluntario del 10% acumulado en tu AFP, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.295, y tienes un ingreso tributable superior a \$22.016.520 (30 UTA).



Las personas naturales si solicitaron el Préstamo Solidario en el año 2020 o en 2021, o el Beneficio Especial para Independientes 2020, en la Operación Renta 2023 deberás pagar la/las cuotas correspondientes a este año.

Las personas naturales si prepagaste el monto total del Préstamo Solidario que solicitaste en 2020 y/o 2021, debes realizar tu declaración de Renta si tuviste retenciones adicionales en tu sueldo o boleta de honorarios, para solicitar la devolución de excedentes.

Formas de presentar la Declaración de Impuestos Anuales a la Renta

Propuesta de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta: El Servicio de Impuestos Internos construye el Formulario N° 22 del contribuyente con los antecedentes entregados por los agentes retenedores e informantes a través de las Declaraciones Juradas de Renta. **El contribuyente siempre será el responsable de confirmar o modificar esta propuesta.**

Propuesta con Llenado Parcial: El Servicio de Impuestos Internos llenará algunos códigos del Formulario N° 22, los que se encontrarán destacados. **El contribuyente deberá complementar la información faltante.**

Transferencia electrónica de archivos con software adquirido externamente y autorizado por el SII. Para acceder a esta alternativa, se deberá seleccionar el botón "Declarar con Software", ubicado al final del Formulario N° 22.

Formulario Electrónico: Esta alternativa consiste en la utilización de una planilla o formulario virtual que el SII pone a disposición en su página sii.cl. Dicho formulario puede ser llenado desde el computador, ingresando la información de manera interactiva y completando así la declaración para su inmediato envío vía Internet.



APP e-Renta: Esta aplicación permite realizar la declaración utilizando propuesta y consulta de estado mediante dispositivos móviles "inteligentes" (smartphones y tablets). Para descargar la aplicación, los usuarios deberán ingresar a su "AppStore" o "Play Store" y buscar "e-Renta".

La propuesta a través de este medio estará disponible a contar del 1 de abril para todas las personas naturales con domicilio o residencia en Chile, en cuya declaración no exista la necesidad de complementar información, ni tampoco utilizar asistentes de cálculo (por ejemplo: asistente de enajenación de acciones, Crédito por Gastos en Educación, entre otros).

Dirección Regional Santiago Oriente



Etapas de la Operación Renta



- ➔ La etapa de presentación de declaraciones juradas recoge la información a utilizar en las Propuestas de Declaraciones de Impuestos Anuales a la Renta de un amplio universo de personas naturales y de micro y pequeñas empresas.
- ➔ En el caso de empresas acogidas a los regímenes Pro Pyme General y Pro Pyme Transparente, también son un insumo para la construcción de los asistentes respectivos.

Instrucciones detalladas por declaración jurada

sii.cl > Servicios Online > Declaraciones juradas > Declaraciones juradas de Renta > Más información > Formularios, plazos e instrucciones de declaraciones juradas

Instrucciones detalladas para la confección de Declaraciones juradas A.T. 2023

2023 Clasificación de Declaraciones Juradas: Todas

En esta página encontrará instrucciones para la confección de las Declaraciones juradas correspondientes al año tributario 2023, una visualización de los distintos formularios, los distintos modelos de certificados, instrucciones para completar los certificados y un extracto de las resoluciones correspondientes.

Usted puede revisar detalles de las respectivas modificaciones de las declaraciones juradas en los botones:

[DJ MODIFICADA INSTRUCCIONES](#) o [DJ MODIFICADA LAYOUT E INSTRUCCIONES](#)

LAYOUT FORM. N°	INSTRUCCIONES	VENCIMIENTO FORMULARIO	CERTIFICADO A SOCIADO		RESOLUCIÓN EXENTA		ESTADO DECLARACIÓN JURADA
			N°	VENCIMIENTO E INSTRUCCIONES	N°	FECHA	
F1811	Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme al art. 73° y sobre compras de minerales y/o retenciones del art. 74° N° 6, ambos de la Ley de la Renta.	01 de Marzo	12	Hasta el 14 de marzo	116	26.12.16	DJ SIN CAMBIO
			13	Hasta el 14 de marzo	95	06.10.22	
F1812	Declaración Jurada anual sobre rentas del art. 42 N° 1 (jubilaciones, pensiones o montepíos) y retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta.	24 de Marzo	29	Hasta el 14 de marzo	6636	28.12.93	DJ SIN CAMBIO
					6509	14.12.93	
					106	24.12.13	
					128	30.09.20	
					95	06.10.22	

Resumen cambios AT. 2023

Modificación de Layout e Instrucciones	1834 - 1879 - 1887 - 1891 - 1907 - 1913 - 1921 - 1937 - 1943 - 1947
Modificación de instrucciones	1922 - 1933 - 1946 - 1948 - 1949 - 1951
Nueva	1953 - 1955
Eliminada	No existen Declaraciones Juradas eliminadas

2. Novedades Declaraciones Juradas AT 2023

Declaraciones Juradas con modificación de Layout e Instrucciones

1834 Declaración Jurada Anual sobre Seguros Dotaes contratados a contar del 07.11.2001 y sobre Seguros de Vida con Ahorro.

1879 Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme a los arts. 42º N°2 y 48º de la LIR.

1887 Declaración Jurada anual sobre rentas del artículo 42 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, otros componentes de la remuneración y retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría.

1891 Declaración Jurada anual sobre compra y venta de acciones de S.A., otros títulos de activos digitales, efectuadas por intermedio de corredores de bolsa, agentes de valores, casas de cambio y otras entidades intermediadoras, no acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro del artículo 42 bis, o a la letra A) del artículo 57 bis, o al artículo 104 de la Ley de la Renta.

1907 Declaración Jurada anual sobre precios de transferencia.

Declaraciones Juradas con modificación de Layout e Instrucciones

- 1913** Declaración Jurada anual sobre caracterización tributaria global.
- 1921** Declaración Jurada mensual sobre venta de entidades extranjeras con activos subyacentes en Chile.
- 1937** Declaración Jurada anual sobre el Reporte País por País.
- 1943** Declaración jurada anual de contribuyentes acogidos a las normas de los artículos 14 letra B) N°1 (contribuyentes de primera categoría que declaren rentas efectivas y que no las determinen sobre la base de un balance general, según contabilidad completa) y 14 letra B) N°2 y 34 (contribuyentes de primera categoría acogidos al régimen de renta presunta), de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- 1947** Declaración Jurada Anual sobre Base Imponible a tributar con impuestos finales, Créditos y PPMs, correspondientes a propietarios de contribuyentes acogidos al régimen tributario del N°8 de la letra D) del artículo 14 de la LIR.

2. Novedades Declaraciones Juradas AT 2023

Declaraciones Juradas con modificación de Instrucciones

- 1922** Declaración Jurada Anual sobre información de Fondos de Terceros presentada por Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privado y por los Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias que hayan efectuado inversiones a su nombre por cuenta de terceros en los fondos señalados, de acuerdo al artículo 81 n° 1 letra c) y n° 2 letra c) y sobre el cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el art. 82 N° 1 letra b), numeral iii) de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales (art. 1° Ley n° 20712, de 2014) y no acogidos a los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.
- 1933** Declaración jurada anual sobre información de los mandatarios encargados de gestionar el mandato especial de administración de cartera de valores establecido en la Ley N° 20.880.
- 1946** Declaración Jurada Anual sobre operaciones en Chile.
- 1948** Declaración Jurada anual sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos, o cantidades distribuidas a cualquier título y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) y al número 3 de la letra D) del artículo 14 de la LIR, y sobre saldo de retiros en exceso pendientes de imputación.
- 1949** Declaración Jurada Anual sobre Dividendos Distribuidos y Créditos Correspondientes por Acciones en Custodia
- 1951** Declaración Jurada anual sobre Archivo Local

Declaraciones Juradas Nuevas

1953

Declaración Jurada Anual sobre bienes físicos del activo inmovilizado e ingresos operacionales de proyectos de inversión (contribución para el desarrollo regional)

1955

Declaración Jurada Anual o bien, denominada Reporte de Saldos y Sumas de Abonos de Cuentas Financieras.

2. Novedades Declaraciones Juradas AT 2023

sii.cl

Declaración Jurada 1879

Sii Servicio de Impuestos Internos

FOLIO F 1879

Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme a los arts. 42° N° 2 y 48° de la LIR.

Sección A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		NOMBRE CITACIÓN SOCIAL	
C1			
DOMICILIO POSTAL		CORRELA	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

IMPAGADOS (Recopiar de la renta: Profesional, Ocupación Lucrativa, Director o Consejero de S.A.)

MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO (DEL 01/01 AL 31/12)	PERIODO AL CUAL CORRESPONDEN LAS RENTAS												MONTO PAGADO ANUAL ACTUALIZADO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ISLA DE PASCUA	30% PRESTAMOS TASA 0% AÑO 2020-2021	NUMERO CERTIFICADO			
	HONORARIOS Y OTROS (ART. 42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT				NOV	DIC	
TASA 10% 20%	TASA 10%	TASA 30%	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25		
C3	C4	C5														C26	C28	C27

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION

HONORARIOS Y OTROS (ART. 42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)	MONTO PAGADO ANUAL ACTUALIZADO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ISLA DE PASCUA	30% PRESTAMOS TASA 0% AÑO 2020-2021	TOTAL DE CASOS INFORMADOS	MONTO TOTAL HONORARIOS IMPAGADOS
TASA 10% 20%	TASA 10%	TASA 30%	C30	C30	C28
C7	C8	C9	C27	C30	C28

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Modificación glosa por aumento gradual de tasa Artículo 42 N°2

Modificación glosa Préstamo Solidario, se incorpora año 2021 (Ley N°21.323)

Declaración Jurada 1887

Sii Servicio de Impuestos Internos

Declaración Jurada anual sobre rentas del artículo 42 N° 1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, otros componentes de la remuneración y retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría

Sección A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Destinatario, Organismo o Persona que efectuó la retención)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO (CI) _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
 DOMICILIO POSTAL _____ COMUNA _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____ FAX _____ TELÉFONO _____

Sección B. DATOS DE LOS INFORMADOS (Excepciones de la Renta: Sueldos, Sobresueldos, Salarios y Rentas similares)

N°	RUT DE LA PERSONA A QUIEN SE LE PAGO LA RENTA (Trabajador)	MONTOS ANUALES ACTUALIZADOS	IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA RETENIDO	MAYOR RETENCIÓN SOLICITADA (por IR LRF)	RENTA TOTAL NO GRAVADA	RENTA TOTAL DEDUJTA	REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 899)	IR PRESTAMOS TASA EN AÑO 2020-2021	PERÍODO AL CUAL CORRESPONDEN LAS RENTAS												NÚMERO CERTIFICADO				
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	
RENTA TOTAL META PAGADA (por 42 N1 LRF)		IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA RETENIDO POR RENTA TOTAL META PAGADA DURANTE EL AÑO		IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA RETENIDO POR RENTA TOTAL META PAGADA DURANTE EL AÑO		TOTAL ADAPTOS ANUALES DE ACTUALIZACIÓN		TOTAL ADAPTOS ANUALES DE ACTUALIZACIÓN												TOTAL REAJUSTACIÓN IMPONIBLE PARA EFECTOS PREVISIONALES ACTUALIZADA A TODOS LOS TRABAJADORES					
CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

RENTA TOTAL META PAGADA (por 42 N1 LRF)	IMPUESTO ÚNICO RETENIDO	MAYOR RETENCIÓN SOLICITADA (por IR LRF)	RENTA TOTAL NO GRAVADA	RENTA TOTAL DEDUJTA	REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 899)	IR PRESTAMOS TASA EN AÑO 2020-2021	TOTAL DE CASOS INFORMADOS
CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI

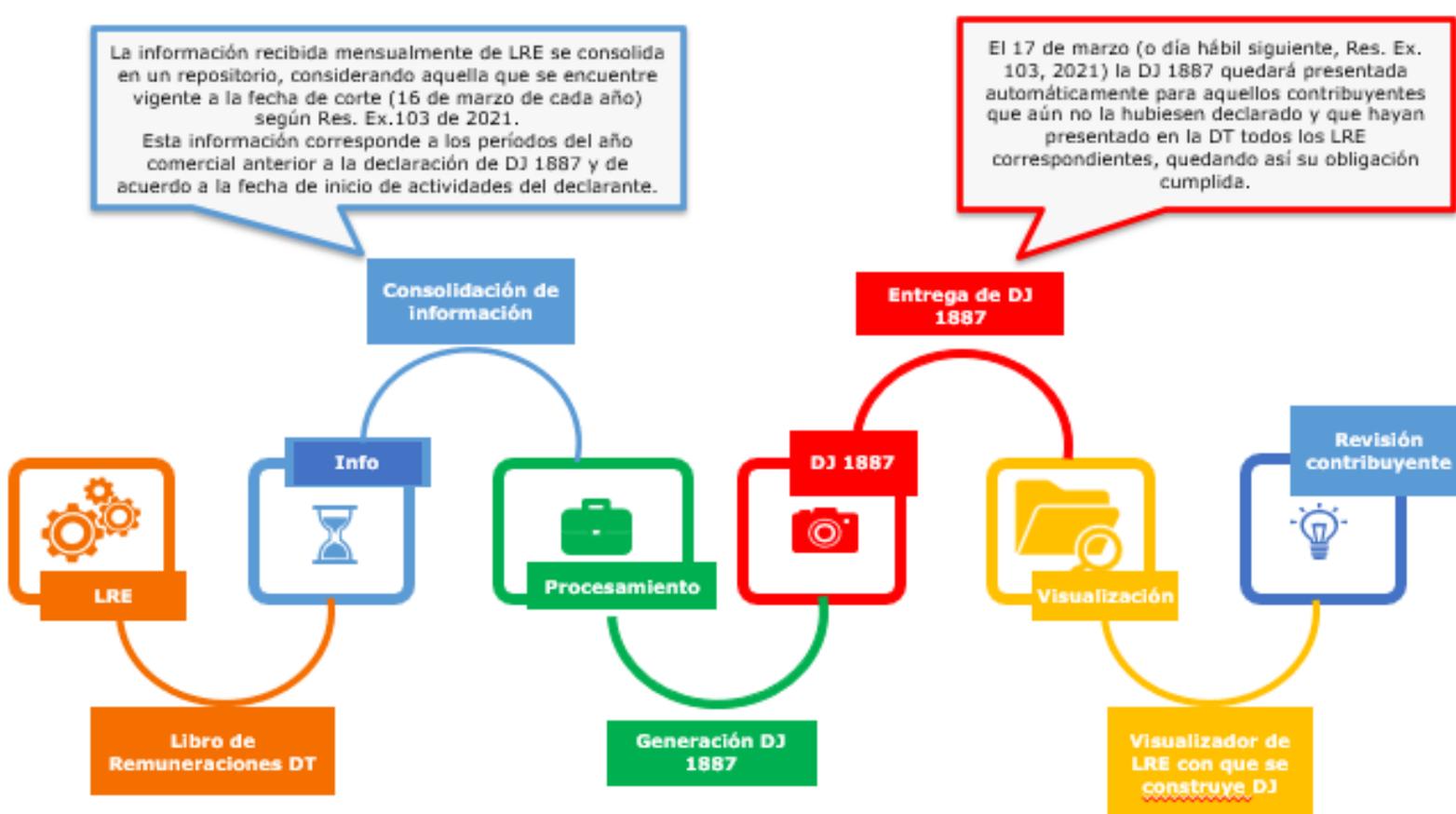
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESP.

RUT REPRESENTANTE LEGAL _____

Se agrega en las instrucciones aclaratoria de trabajadores agrícolas.

Modificación glosa Préstamo Solidario, se incorpora año 2021 (Ley N° 21.323)

Dirección Regional Santiago Oriente



Dirección Regional Santiago Oriente

Declaración Jurada 1891

Contexto general de las modificaciones del Artículo 107 LIR



F1891

FOLIO

Declaración Jurada anual sobre compra y venta de acciones de S.A., otros títulos de activos digitales, efectuadas por intermedio de corredores de bolsa, agentes de valores, casas de cambio y otras entidades intermediadoras, no acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro del artículo 42 bis, o a la letra A) del artículo 57 bis, o al artículo 104 de la Ley de la Renta.

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
C16			
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO		FAX	TELÉFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Inversionista)

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO			RUT S.A. EMISORA DE ACCIONES TRANSADAS o RUT DEL FONDO DE INVERSIÓN	NEMOTECNICO	RUT OPERANTE	N DE ACCIONES TRANSADAS O CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	MONTO TOTAL		VALOR DE ADQUISICIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN
			DÍA	MES	AÑO					COMPRA	VENTA		
C1	C2	C3	C4	C4	C4	C5	C13	C15	C14	C6	C7	C17	C8

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

MONTO TOTAL COMPRAS	MONTO TOTAL VENTAS	TOTAL DE CASOS INFORMADOS
C9	C10	C11

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Ley 21.420

- Grava con impuesto único la enajenación o rescate de acciones, cuotas de fondos de inversión y/o cuotas de fondos mutuos.
- Tasa 10%.
- Retención 1% o 10% si el enajenante es persona sin domicilio ni residencia en Chile.
- La retención se declara y paga en Formulario 50.

2. Novedades Declaraciones Juradas AT 2023

Declaración Jurada 1943

Sección D: DATOS DE LOS INFORMADOS (Propietarios)

N°	RUT PROPIETARIO	RENTA A TRIBUTAR POR LOS PROPIETARIOS DE LA EMPRESA O POR LOS COOPERADOS DE LA COOPERATIVA ACOGIDA AL ART. 34 DE LA LIR, SEGÚN ART. 14 LETRA B) N° 2 DE LA LIR (RENTA PRESUNTA)				RENTA A TRIBUTAR POR LOS PROPIETARIOS DE LA EMPRESA ACOGIDA AL ART. 14 LETRA B) N° 1 LIR (CONTABILIDAD SIMPLIFICADA)				N° CERTIFICADO	
		MONTO RENTA A TRIBUTAR CON LOS IMPUESTOS FINALES	MONTO DEL CRÉDITO POR IMPUESTO DE 1 CATEGORÍA		DATO INFORMATIVO	MONTO RENTA A TRIBUTAR CON LOS IMPUESTOS FINALES	MONTO DEL CRÉDITO POR IMPUESTO DE 1 CATEGORÍA		N° CERTIFICADO		
			Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución			RETROS EFECTIVOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	No sujetos a restitución			Sujetos a restitución
C12	C13	C14	C16	C16	C17	C18	C20	C21	C32	C33	C22

Se elimina, producto de:

No procede en régimen Renta Presunta "sin derecho a crédito".

MONTO RENTA A TRIBUTAR CON LOS IMPUESTOS FINALES	MONTO DEL CRÉDITO POR IMPUESTO DE 1 CATEGORÍA		DATO INFORMATIVO	MONTO RENTA A TRIBUTAR CON LOS IMPUESTOS FINALES	CATEGORÍA		TOTAL DE CASOS INFORMADOS		
	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución			CATEGORÍA				
					No sujetos a restitución	Sujetos a restitución			
C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C34	C35	C30

Declaraciones Juradas 1922 – 1946 – 1948 – 1949 - 1946

DJ 1922, DJ 1948 y DJ 1949

- Modificación a instrucciones para que se informen los retiros que se gravaron con el impuesto único establecido en el artículo 107 LIR, los que tienen la calidad rentas con tributación cumplida. (Columna: otras rentas percibidas sin prioridad en su orden de imputación”).

DJ 1946

- Modifica instrucciones que permitan declarar las retenciones que debe efectuar las corredoras, administradoras de fondo y informantes en general, incorporando nuevas clasificaciones en la columna tipo de rentas relacionadas con operaciones afectas al impuesto único del artículo 107 LIR.
- Se referencia a los códigos en el F50 en que se declaran las retenciones del 1% o 10%.

Dirección Regional Santiago Oriente

2. Novedades Declaraciones Juradas AT 2023

sii.cl

Declaración Jurada 1947

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (propietarios)

N°	RUT del titular	Base imponible a tributar con impuestos finales	DATOS INFORMATIVOS				CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL						PPM puesto a disposición de los propietarios	N° Certificado	
			Monto de ingreso diferido contenido en la base imponible a tributar con impuestos finales	Retiros, remesas o distribuciones	Crédito impuesto de Primera Categoría		Monto Total Crédito PE (Impuesto pagado en el Exterior)	Crédito por ingreso diferido imputado en el ejercicio		Crédito artículo 33 bis de la LR					
					No Sujetos a Restitución	Sujetos a Restitución		No sujeto a restitución	Sujeto a restitución (castigado, 65%)						

Se elimina producto de que:
“Las empresas sujetas al régimen Pro-Pyme transparente no pueden utilizar los créditos por impuestos soportados por las empresas controladas en el extranjero atendido que la ley expresamente no lo permite.”

Total de casos informados	Base imponible a tributar con impuestos finales	Monto de ingreso diferido contenido en la base imponible a tributar con impuestos finales	Retiros, remesas o distribuciones del ejercicio	Crédito impuesto de Primera Categoría				Monto Total Crédito PE (Impuesto pagado en el Exterior)	Crédito por ingreso diferido imputado en el ejercicio		Crédito artículo 33 bis de la LR	PPM puesto a disposición de los propietarios
				No Sujetos a Restitución		Sujetos a Restitución			No sujeto a restitución	Sujeto a restitución (castigado, 65%)		
				Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución					
C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28

Dirección Regional Santiago Oriente

Declaración Jurada 1953



FOLIO

Declaración Jurada Anual sobre bienes físicos del activo inmovilizado e ingresos operacionales de proyectos de inversión (contribución para el desarrollo regional)

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (debe corresponder al titular de la RCA)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO	COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Sección B: INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN E INGRESO OPERACIONAL

Fecha de presentación al SII	N° de la RCA	Fecha de la RCA	Nombre del Proyecto de Inversión RCA (según señala la RCA)	Categoría del proyecto	Calificación (Alento / Liberado)	Monto de inversión en dólares	Monto de inversión en Bienes Físicos del Activo Inmovilizado en dólares		Resultado Operacional Positivo
							Monto Proyectoado	Monto Ejecutado	
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10

Sección C: INFORMACIÓN DE APORTANTES Y DESGLOSE DE SUS BIENES FÍSICOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO QUE FORMAN PARTE DE UN MISMO PROYECTO

N° de la RCA	RUT Participo	DV Participo	Monto de la inversión ejecutada en Bienes Físicos del Activo Inmovilizado en dólares
C11	C12	C13	C14

Origen:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley N° 21.210 referido a la contribución para el desarrollo regional, este Servicio podrá requerir, en la forma y plazo que establezca mediante una resolución, información para determinar el valor de adquisición de los bienes físicos del activo inmovilizado respecto de cada contribuyente, en caso de proyectos de inversión en que participan distintos contribuyentes, además de los ingresos operacionales asociados a cada proyecto de inversión de manera separada para determinar el devengo de la contribución regional.

A su vez, el artículo 38° transitorio bis de la Ley N° 21.210, que estableció una liberación temporal de la contribución regional, no alteró la obligación de presentar la declaración o la información correspondiente señalada en forma precedente.

**** Se presenta en dólares.**

Subdirección de Asistencia al Contribuyente

2. Novedades Declaraciones Juradas AT 2023

sii.cl

Declaración Jurada 1955



Folio

Reporte de Saldos y Sumas de Abonos de Cuentas Financieras, según artículo 85 bis del Código Tributario.

Sección A: IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA OBLIGADA A REPORTAR

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO	COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Sección B: INFORMACIÓN A REPORTAR

N°	RUT del titular	Dv	Periodo de Reporte	Tipo Cuenta	RUT del Depositante (Administrador de la Cuenta)	Dv RUT del Depositante	Familia de Productos o Instrumentos	Cantidad de Instrumentos o Productos	Saldo Inicial	Saldo Máximo	Saldo Final	Abonos Totales	Abonos Netos	Vigencia de Productos o Instrumentos
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15

CUADRO RESUMEN DEL REPORTE

Total Casos Informados	Saldo Inicial	Saldo Máximo	Saldo Final	Abonos Totales	Abonos Netos
C16	C17	C18	C19	C20	C21

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 bis del Código Tributario, informando saldos de productos o instrumentos de captación, inversión o servicio de custodia, así como las sumas de abonos que mantengan los titulares personas naturales o jurídicas, patrimonios de afectación u otras entidades, con domicilio o residencia en Chile o que se hayan constituido o establecido en el país.

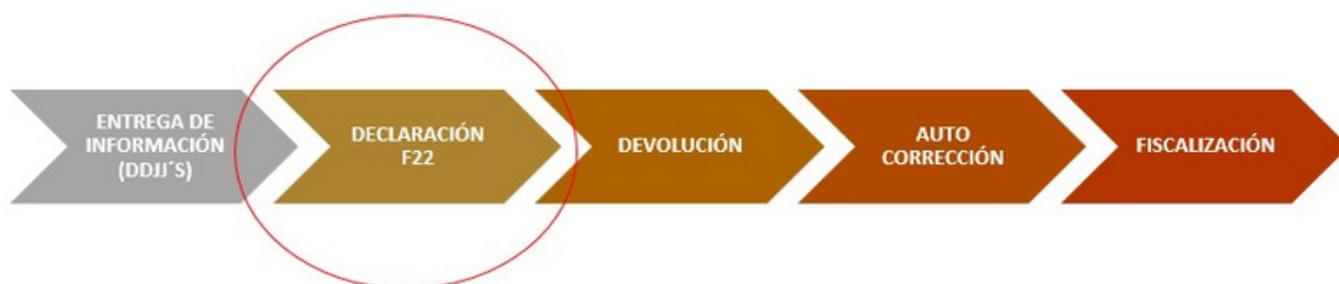


3. Modificaciones al F22 AT 2023

3. Modificaciones al F22 AT 2023

sii.cl

Etapas de la Operación Renta



La Declaración de Impuestos Anuales a la Renta es el instrumento que permite a los contribuyentes cumplir con la obligación de entregar información de sus ingresos al Servicio de Impuestos Internos. Esta obligación es de carácter anual y debe ser cumplida por personas y empresas en el mes de abril de cada año, a través del Formulario N° 22.

Navegación F22



Mi Sii

Servicios online ▾

Ayuda

Contacto

Home / Servicios online / Declaración de renta / Instrucciones Formulario 22 año tributario 2023.

[Volver](#)

[Compartir](#)

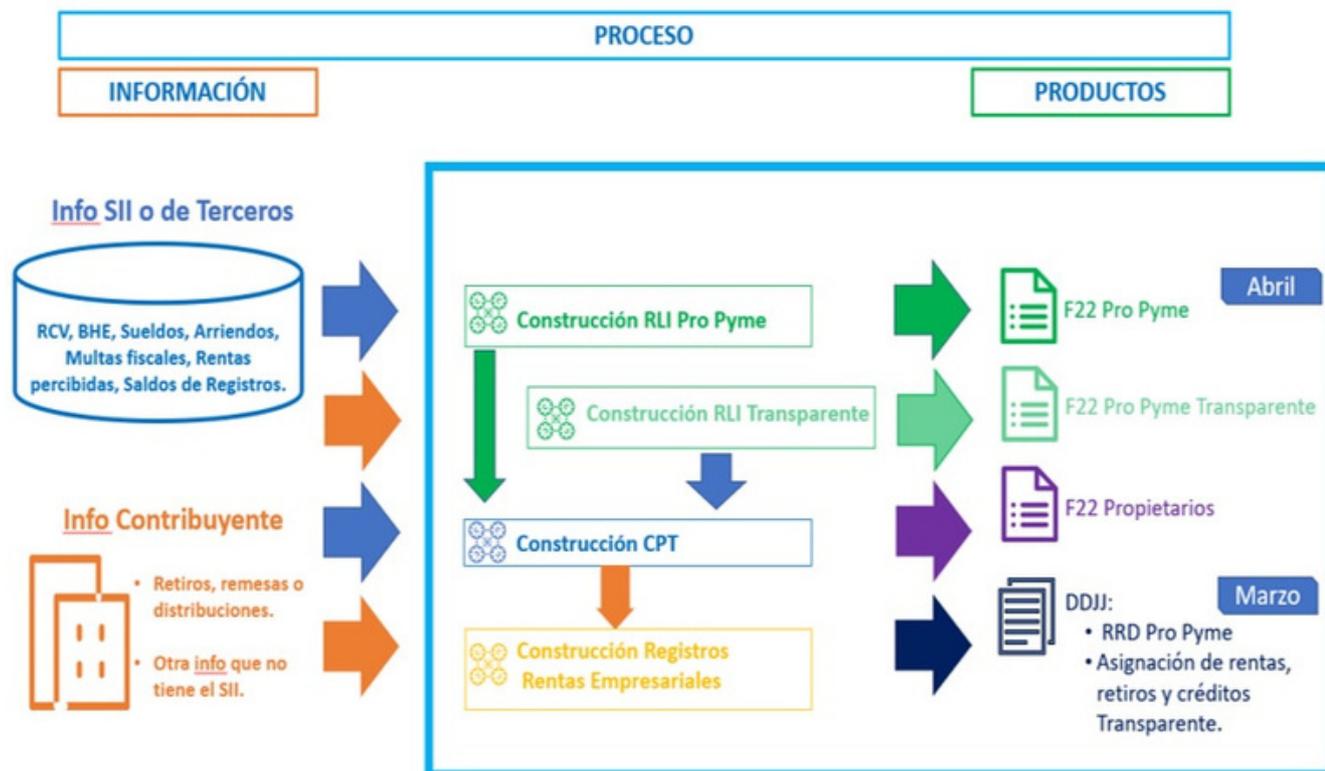
Instrucciones Formulario 22 año tributario 2023.

2023

Acceda a las instrucciones del Formulario 22 de Renta, que entrega las instrucciones operativas para efectuar la declaración de los impuestos anuales a la renta correspondientes al año tributario 2023.

3. Modificaciones al F22 AT 2023

Fuentes de información



Códigos eliminados

Anverso:

4	Rentas presuntas propias y/o de terceros, según art. 14 letra B) N° 2 y art. 34 LIR	1781	✘	603	108	+
---	---	------	---	-----	-----	---

Reverso:

RECUADRO N° 15: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR)															
	RAI		DDAN		REX						STUT				
					RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA			RENTAS EXENTAS		INR					
					RAP Y DIFERENCIA	ISFUT	OTRAS								
Aumentos del ejercicio (propios)	1205		1215		1227	✘	1739	✘	1740		1239		1251		+

RECUADRO N° 20: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)															
	RAI				REX						STUT				
					RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA			RENTAS EXENTAS		INR					
					RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14	ISFUT	OTRAS								
Aumentos del ejercicio (propios)	1463				1464	✘	1761	✘	1762		1465		1466		+

RECUADRO N° 23: CPTS RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (ART. 14 LETRA D) N° 8 LIR)													
Crédito total disponible imputable contra impuestos finales (IFE), del ejercicio											1579	✘	-

Códigos nuevos

Anverso:

REBAJAS A LA RENTA					
17	Rebaja por donaciones a entidades sin fines de lucro según nuevo Título VII bis D.L. N° 3.063 de 1979 (incorporado por Ley N° 21.440), efectuadas por contribuyentes del IUSC, IGC o IA	1833	✓	-	

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA					
IMPUESTOS DETERMINADOS					
51	IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO	31	+
63	Impuesto único de 10% por enajenación o rescate de acciones de S.A. con presencia bursátil, de cuotas de fondos de inversión y fondos mutuos, según art. 107 LIR vigente a partir del 02.09.2022	1829	✓	1830	+
64	Contribución para el desarrollo regional según art. 32 Ley N° 21.210	1835	✓	1836	+
			✓	1837	+

OTROS CARGOS					
90	Monto a pagar cuota anticipo solidario para pago de cotizaciones, según art. 21 inc. 1° y 3° Ley N° 21.354	1827	✓	+	

3. Modificaciones al F22 AT 2023

Códigos nuevos

Reverso:

RECUADRO N° 4: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN					
ENAJENACIÓN O RESCATE DE INSTRUMENTOS AFECTOS AL IMPUESTO ÚNICO DEL ART. 107 LIR VIGENTE A PARTIR DEL 02.09.2022					
Instrumentos o valores enajenados o rescatados				Mayor o menor valor	
Acciones				1809	✓
Cuotas de fondos mutuos y/o fondos de inversión				1813	✓
Determinación del resultado					
Resultado neto de las operaciones del ejercicio				1814	✓
Pérdida de arrastre del ejercicio anterior actualizada				1815	✓
Base imponible o pérdida del ejercicio				1816	✓

RECUADRO N° 8: INFORMACIÓN SOBRE DONACIONES Y CRÉDITOS O REBAJAS IMPUTABLES AL IDPC					
OTRAS DONACIONES					
DETALLE		TOTAL GASTO		GASTO NO ACEPTADO	
Donaciones, según Título VIII bis D.L. N° 3.063 de 1979 (no afectas al LGA)		1838	✓	1839	✓

Códigos nuevos

Reverso:

RECUADRO N° 15: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR)											
	RAI		DDAN		REX				STUT		
			RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA			RENTAS EXENTAS	INR				
			RAP Y DIFERENCIA	ISFUT	OTRAS						
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo positivo)	1200		1211		1221	1730	1731	1234	1246	1260	+
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo negativo)					1222		1843 ✓	1235	1247		-
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	1210		1220		1232	1749	1750	1244	1256	1269	=
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)					1233		1844 ✓	1245	1257		=

RECUADRO N° 20: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)											
	RAI				REX				STUT		
			RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA			RENTAS EXENTAS	INR				
			RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14	ISFUT	OTRAS						
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	1451		1452		1752	1753		1453	1454	1382	+
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo negativo)			1589			1845	✓	1455	1456		-
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	1484		1485		1771	1772		1486	1487	1391	=
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)			1489			1846	✓	1490	1491		=

3. Modificaciones al F22 AT 2023

Códigos nuevos

Reverso:

RECUADRO N° 24: PAGO PRESTAMOS TASA 0% PERCIBIDOS EN EL AÑO COMERCIAL 2020 Y/O 2021 (PRESTAMOS SOLIDARIOS DEL ESTADO)				
5% de las rentas que forman parte de la declaración anual de impuestos a la renta según art. 65 LIR (calculado sobre el código 170)	1784			
DETERMINACIÓN CUOTA ANUAL		Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252)	Préstamo AC 2021 (Ley N° 21.323)	
Cuota anual (30% o 10% del monto del préstamo tasa 0%), según art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 1° Ley N° 21.323	1785		1801	✓
Saldo pendiente cuota año anterior	1798	✓	1799	✓
Monto a pagar de la(s) cuota(s)	1786		1802	✓
ANTICIPOS				
RETENCIONES ADICIONALES Y PPMA				
RELIQUIDACIÓN				
Monto del código 1795 destinado voluntariamente a pagar el saldo pendiente de los préstamos tasa 0% o futuras cuotas de dichos préstamos	1797		1842	✓

Sii Servicio de Impuestos Internos
Asistente Propyme / Home

CARLOS GAEDICKE WINKLER
510245-6

Año Tributario
2023

Bienvenido
CARLOS GAEDICKE
WINKLER

ASISTENTE RENTA EMPRESAS

RÉGIMEN PROPyme GENERAL

AT 2023

A continuación se presenta una propuesta del Asistente con información que el SII posee, las cuales debe revisar y complementar en caso de ser necesario

- 1** 14.50 Determinaremos el resultado tributario de la empresa
- 2** 14.50 Determinaremos el Capital Propio Tributario de la empresa, para este año tributario (AT)
- 3** 14.50 Prepararemos la OJ 1948, sobre asignación de rentas y créditos, haciendo un click podrás enviarnos al SII. Es importante que tengas actualizada la información relacionada a los porcentajes de participación en las utilidades de los propietarios, para que la información del asistente esté correcta

Atención

Debes revisar la información de tus ventas, si hay diferencias por falta de crédito, débito o facturas con errores, también deberás complementar el asistente con otros ingresos respecto de los cuales el SII no tiene información, como arrendos percibidos por ejemplo, como también recuerda rebajar aquellos ingresos que tus clientes nos te han pagado, es decir, que nos has percibido

Atención

Nos debes informar los retiros que los dueños de la empresa han efectuado durante el año, para efectos de proponerle la correcta determinación del capital propio tributario de la empresa y la Declaración Jurada 1948

A continuación se presenta la información que ya ha declarado en el SII, en caso que requiera revisarla antes de ir al asistente, debe presionar el botón Ver Más >>

INFORMACIÓN DEL RCV

Acá podrás revisar la información de ingresos y gastos en la Consulta de registro de Compras y Ventas (RCV)

Ver Más >>

INGRESOS DE SUS P29

Dentro de tus ingresos y gastos también estará la información de tus propios P29 en el caso que no se haya registrado en el RCV desde aquí propondremos información

Ver Más >>

INFORMACIÓN DE TUS INTERESES PERCIBIDOS O GANADOS

Información de intereses que forma parte de tus ingresos, intereses depósitos a plazo, rescate de fondos mutuos, ventas de acciones, dividendos o retiros producto de inversiones, entre otros.

Ver Más >>

DDJJ DECLARADAS

Revisa la información de tus gastos por remuneraciones y honorarios informados en DDJJ.

Ver Más >>

Ir al Asistente

✓ **Asistente Régimen Pro Pyme**

✓ **Asistente Régimen Pro Pyme Transparente**

✓ **Asistente Renta Presunta**

4. Asistentes de Renta AT 2023

sii.

Estos asistentes permiten

 Confeccionar paso a paso la Declaración Jurada 1947 o Declaración Jurada 1948, según corresponda.

 Acceder a una herramienta personalizada, que construimos de acuerdo con la información disponible en nuestros registros.

 El contribuyente tendrá la posibilidad de exportar los datos a Excel, facilitando la comparación con sus registros.

 Ofrece la opción de descargar el formato para la opción de cargar los retiros.

 Incorporan los montos adeudados o no percibidos del año anterior, entre otras funcionalidades.

Estos asistentes permiten



Preparar y enviar las declaraciones juradas correspondientes.



Obtener el resultado tributario de la empresa.



Determinar el Capital Propio Tributario e ingreso diferido.

Mejoras para 2023



- ✓ Manejo de múltiples sesiones en un mismo computador.
- ✓ Se permite la edición de códigos.
- ✓ Se mejora la mensajería.

Resolución Exenta SII N° 95 de 2022

DJ 1947

Régimen Pro Pyme Transparente



- **30.03.2023:** Plazo para sociedad con socios personas naturales.
- **Junto con el F22:** Empresarios Individuales.

Resolución Exenta SII N° 95 de 2022

DJ 1948

Régimen Parcialmente Integrado y Pro Pyme General



- **14.03.2023:** Plazo para sociedades anónimas.
- **27.03.2023:** Plazo para sociedad con socios personas jurídicas.
- **30.03.2023:** Plazo para sociedad con socios personas naturales.
- **Junto con el F22:** Empresarios Individuales.

Nuevo asistente de enajenación de acciones, fondos mutuos e inversión



La Ley N° 21.420 estableció un nuevo Impuesto Único para las enajenaciones de los instrumentos con presencia bursátil, a partir del 2 de septiembre de 2022. El nuevo Impuesto Único consiste en la aplicación de una tasa de 10% y de una retención del 1% o 10%, si la persona no tiene domicilio ni residencia en Chile. Esta retención se declara y Paga a través del Formulario 50.

- El asistente tiene por objetivo facilitar la declaración de este impuesto.

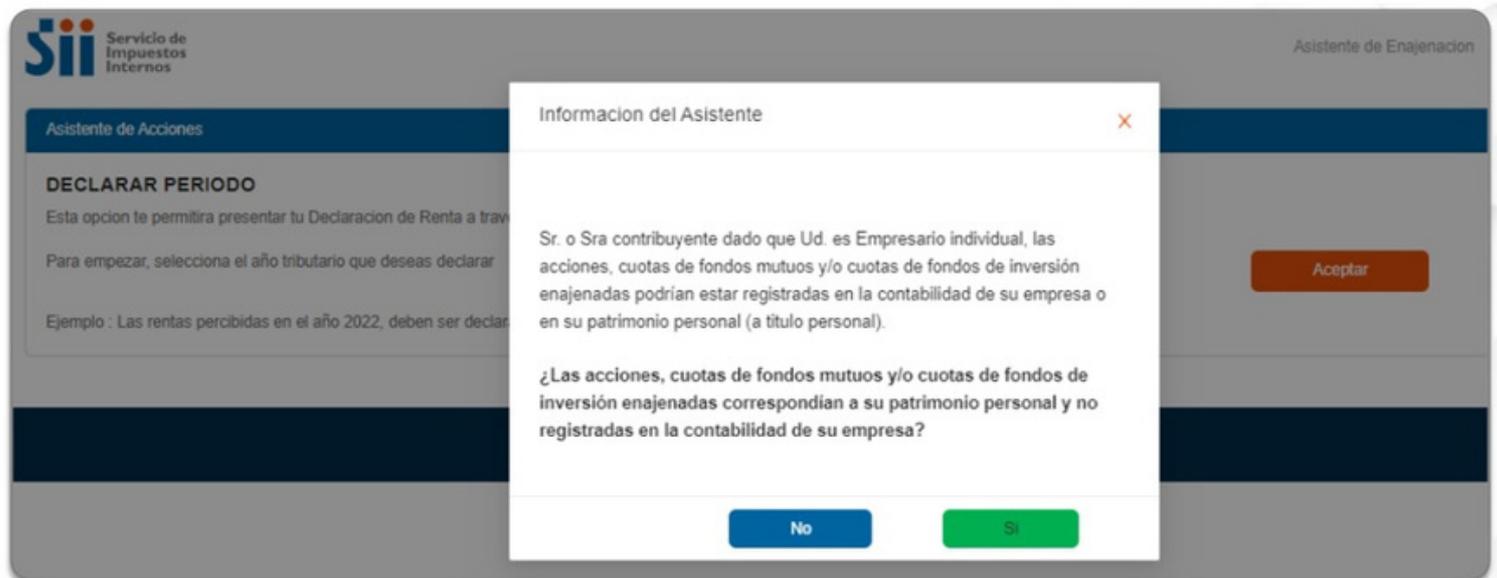
Nuevo asistente de enajenación de acciones, fondos mutuos e inversión



Construcción en base a:

- ✓ **DJ 1891:** Acciones, otros títulos y activos digitales.
- ✓ **DJ 1922:** FI, FIP, Fondos Mutuos y otros.
- ✓ Nómina de precios de cierre (CMF).
- ✓ Nómina de presencia bursátil

Nuevo asistente de enajenación de acciones, fondos mutuos e inversión



Imágenes referenciales

Nuevo asistente de enajenación de acciones, fondos mutuos e inversión

Asistente Enajenación de Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y Cuotas de Fondos de Inversión							
Nombre o Razon Social	Resumen de Enajenaciones de Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y Cuotas de Fondos de Inversión					AT 2023	
RUT	1 - 9						
Regimen de Tributación	Regimen General						
Ref Pagina 1							
Artículo 107 LIR				Regimen General			
Impuesto Unico sobre ganancias de capital en instrumentos con presencia bursatil, Artículo 107 LIR							
Nemotecnico y/o Run Fondo	Serie	Nombre Emisora de Acciones Transadas o del Fondo de Inversion	Mayor Valor	Menor Valor	N° de Transacciones	Detalle	Alertas
CCU		COMPANIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	\$17.496.791	\$0	4		
7295	900	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	\$1.789.758	\$0	1		
Totales			\$19.286.549	\$0	Codigo F22	Ubicacion	
Perdida año anterior					[1815]	Recuadro N° 4	
Base Imponible afecta o perdida del Ejercicio				\$19.286.549	[1816]	Recuadro N° 4	
Impuesto Único sobre ganancias de capital en instrumentos con presencia bursatil, tasa 10%				\$1.928.654	[1830]	Linea 64	

Imágenes referenciales

Nuevo asistente de enajenación de acciones, fondos mutuos e inversión

Asistente Enajenación de Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y Cuotas de Fondos de Inversión

Nombre o Razon Social: RUT: Regimen de Tributación: Nemotécnico: **Ref Pagina 2a Propuesta**

1 - 9 Regimen General xxxxxx CCU

Resumen de enajenaciones de acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión

AT 2023

Determinación del Mayor y/o Menor de Enajenación de Acciones

Regimen	Fecha Documento	Cantidad	Venta	Costo	Tipo Costo	Mayor y/o Menor valor Art. 107 LIR	Mayor y/o Menor Valor RG	Alertas	Opciones
RG	29-09-2022	140.248	\$1.269.596	\$1.106.012	(2)	\$0	\$83.584		
107	06-10-2022	517.859	\$4.453.587	\$1.605.362	(2)	\$2.848.225	\$0		
107	13-10-2022	333.893	\$2.008.374	\$7.474	(1)	\$2.000.900	\$0		
107	22-09-2022	7.000	\$10.570.000	\$0	(1)	\$10.570.000	\$0		
107	07-10-2022	5.000	\$1.500.000	\$222.334	(1)	\$1.277.666	\$0		
Totales		1.012.000	\$20.801.557	\$3.021.182					
Total Mayor valor y/o Menor Valor sin Actualizar						\$17.496.791	\$83.584		
Total Mayor valor y/o Menor Valor actualizado a Diciembre						\$0	\$0		

Valor a pagina resumen Ver PDF

Imágenes referenciales

4. Asistentes de Renta AT 2023

Nuevo asistente de enajenación de acciones, fondos mutuos e inversión

Asistente Enajenación de Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y Cuotas de Fondos de Inversión

Nombre o Razon Social: RUT: Regimen de Tributación: **Ref Pagina 1**

PN 1 - 9

Resumen de enajenaciones de acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión

AT 2023

Articulo 107 LIR **Regimen General**

Regimen General de la LIR

Nemotécnico y/o RUN Fondo	Nombre Emisora de Acciones Transadas o del Fondo de Inversión	Mayor Valor	Menor Valor	N° de Transacciones	Detalle	Alertas
CCU	COMPANIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	\$3.142.799	\$0	1		
Totales		\$3.142.799	\$0			
Base Imponible Afecta			\$3.142.799			

Grabar y Salir del Asistente PDF



6. Ayudas

sii.cl

Información de Declaraciones Juradas

The image displays three overlapping screenshots of the Sii website interface, illustrating the steps to access tax declarations:

- Top Screenshot:** Shows the main navigation menu with 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. A dropdown menu is open under 'Servicios online', listing options like 'Clave tributaria y Representantes electrónicos', 'RUT e Inicio de actividades', 'Actualización de información', 'Peticiones Administrativas y otras Solicitudes', and 'Autorización de Documentos Tributarios'.
- Middle Screenshot:** Shows the 'Declaraciones juradas' section. A search bar is present, and a list of options is displayed: 'Declaraciones juradas de IVA', 'Declaraciones juradas de Renta', 'Declaración jurada de impuesto de timbres y estampilla', 'Declaraciones juradas de bienes raíces', and 'Registro de inversiones en el extranjero'. The 'Declaraciones juradas de Renta' option is highlighted with an orange border.
- Bottom Screenshot:** Shows the 'Declaraciones juradas de Renta' page. It features a search bar and a list of services: 'Mis declaraciones Juradas', 'Declaraciones juradas simples', 'Consulta de Declaraciones Juradas', 'Otras Declaraciones Juradas', 'Declaraciones Mensuales', 'Nóminas', and 'Ayudas'. The 'Ayudas' section is expanded, showing 'Preguntas Frecuentes' and 'Más información'.

Información de declaraciones juradas



Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto ▾

Home / Servicios online / Declaraciones juradas / Declaraciones juradas de Renta

Servicios online

- Clave tributaria y Representantes electrónicos ▾
- RUT e Inicio de actividades ▾
- Actualización de información ▾
- Peticiones Administrativas y otras Solicitudes ▾
- Autorización de Documentos Tributarios ▾
- Factura electrónica ▾
- Boleta de Ventas y Servicios Electrónica ▾
- Boletas de honorarios electrónicas ▾
- Libros contables electrónicos ▾
- Impuestos mensuales ▾
- Declaraciones juradas ▾

Volver

Declaraciones juradas de Renta

Más información

- [Formularios, plazos e instrucciones de declaraciones juradas](#)
- [Medios para presentar la declaración](#)
- [Anexo de declaraciones juradas](#)
- [Multa de declaraciones juradas](#)
- [Ayudas para corregir errores](#)
- [Software generador de archivos](#)
- [Manual importador de datos](#)
- [Manual nominas Operación Renta](#)
- [Instrumentos acogidos al artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta](#)
- [Descripción de regímenes tributarios](#)
- [Casas de software certificadas](#)

6. Ayudas

Portal de Renta

Ingresar a Mi Sii



Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto



Tu declaración
de apoyo al país

Operación Renta 

Elige tu Perfil



>> Personas



>> Empresas



>> Intermediarios

Recuerde!

7. Recuerde que...

sii.cl

Otras Ayudas

The screenshot shows the SII website's 'Ayuda' (Help) section. At the top, there is a navigation bar with 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda' (highlighted with a red box), and 'Contacto'. Below the navigation bar, there is a banner for '- AYUDAS' with the text 'Resuelve tus dudas ingresando a las distintas opciones disponibles. Además conoce nuestros canales de atención y contacto.' and 'Descubre Cómo Obtener y Recuperar Clave Tributaria del SII'. Below the banner, there is a 'Destacados' (Highlighted) section with four icons: 'NUEVOS CONTRIBUYENTES ¡NUEVO!', 'PREGUNTAS FRECUENTES', 'CLAVE TRIBUTARIA', and 'CHARLAS Y CURSOS EN LÍNEA'. At the bottom, there is a 'Material de Ayuda para Realizar sus Trámites' (Help Material to Perform your Procedures) section with four categories: 'CALENDARIO TRIBUTARIO', 'OTROS TEMAS DE AYUDA', 'RUT, INICIO DE ACTIVIDADES Y TÉRMINO DE GIRO', and 'DOCUMENTOS TRIBUTARIOS'.

En la sección ayuda, encontrarás distintas orientaciones, como preguntas frecuentes, videos, guías y otros.

Te invitamos a continuar revisando la página www.sii.cl, donde se ofrecen distintas charlas en línea.

Ingresa en:

1. Destacados, Aprende con nosotros



...Revisando continuamente la página del SII, portal SII Educa en: www.sii.cl/destacados/sii_educa, donde se ofrecen distintas alternativas de educación fiscal y tributaria.

